



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXIII

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 15 de abril del 2002  
No. 71

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

ACUERDO: POR EL CUAL SE AUTORIZA A FAVOR DE LA EMPRESA PROMOTORA METEPEC, S.A., DE C.V., EL CONJUNTO DE TIPO INTERES SOCIAL DENOMINADO "LAS FUENTES INDEPENDENCIA", LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO.

## SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 377-B1, 560-A1, 1235, 1190, 555-A1, 378-B1, 546-A1, 561-A1, 558-A1, 1041, 1037, 553-A1, 443-B1, 637-A1, 1297, 1291, 1299, 13-C1, 14-C1, 1298, 1292, 1302, 1296, 552-A1, 1279, 1199, 200-B1, 515-A1, 636-A1, 444-B1, 447-B1, 442-B1, 1274, 446-B1, 1273, 1237, 654-A1, 454-B1 y 462-B1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1304, 1288, 1289, 1230, 1239, 1240, 1295, 647-A1, 1219 y 949.

## SECCION PRIMERA

# PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

LICENCIADO  
RAMON DURAN QUIROGA  
Representante Legal de la Empresa  
"Promotora Metepec", S.A. de C.V.  
Presente.

En relación con su solicitud de fecha 22 de febrero del año en curso, contenida en el Formato Unico de Trámites para Conjunto Urbano, por la que requiere a esta Dirección General de Administración Urbana autorización para llevar a cabo el Conjunto Urbano de tipo interés social denominado "LAS FUENTES INDEPENDENCIA", para desarrollar 436 viviendas en una superficie de terreno de 47,569.49 M2, (CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PUNTO CUARENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS), localizado en el Municipio de Toluca, Estado de México, y

## CONSIDERANDO

Que la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México en su artículo 116 define al conjunto urbano como la modalidad en la ejecución del desarrollo urbano que tiene por objeto ordenar o reordenar, como una unidad espacial integral, el trazo, las vialidades públicas, la zonificación y normas de usos y destinos del suelo, la ubicación de edificios y la imagen urbana de un sector territorial de un centro de población.

Que el mismo ordenamiento legal, en su artículo 117 fracción VII, prevé la posibilidad de que a través de los conjuntos urbanos puedan emitirse todas aquellas otras autorizaciones inherentes al desarrollo, tales como la apertura de vías públicas y la subdivisión en lotes.

Que se encuentra acreditada la constitución legal de su representada, según consta en la Escritura Pública No. 29,872 de fecha 4 de febrero de 1999, tirada ante la fe del Notario Público No. 164 del Distrito Federal, México, inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, en el Folio Mercantil No. 248065 de fecha 11 de mayo de 1999, teniendo como objetivos sociales, entre otros, la compra venta y la administración de bienes inmuebles, la construcción de casas, edificios y condominios.

Que se encuentra acreditada su personalidad mediante la Escritura Pública No. 29,889 de fecha 17 de febrero de 1999, tirada ante la fe del Notario Público No. 164 del Distrito Federal, México.

Que se acreditó la propiedad del terreno a desarrollar mediante los siguientes documentos:

- Escritura Pública No. 9,658 de fecha 19 de enero del 2001, tirada ante la fe del Notario Público No. 1 del Distrito de Lerma, Estado de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, bajo la Partida No. 8, Volumen 432, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 13 de marzo del 2001.
- Resolución judicial de fecha 21 de enero del 2002, dictada en el expediente No. 577/2001 relativa a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Rectificación de Medidas y Colindancias, emitida por el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, bajo la Partida No. 1,228, Volumen 434, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 20 de febrero del 2002.

Que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, a través de la Dirección General de Administración Urbana, mediante oficio No. 206012000/1109/2001 de fecha 6 de noviembre del 2001, emitió favorablemente el dictamen de factibilidad del conjunto urbano de que se trata, en términos del artículo 70 fracción I de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México.

Que la Dirección de Planeación Urbana y Regional, dependiente de la Dirección General de Administración Urbana, determinó mediante el Dictamen de Zonificación de Uso del Suelo D.Z.U.S. NO. DPUR/241/01 de fecha 31 de octubre del 2001, que es procedente la realización del desarrollo.

Que el Organismo Agua y Saneamiento de Toluca, expidió el dictamen de factibilidad de dotación de servicios de agua potable y drenaje para el desarrollo, según oficio No. FAC.133/01 de fecha 7 de junio del 2001. Por su parte, la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM) manifestó estar de acuerdo con lo dictaminado por dicho Organismo, según se establece en el oficio No. 206B42000/00092/2002 de fecha 8 de enero del 2002.

Que la Dirección General de Normatividad de la Secretaría de Ecología del Gobierno del Estado de México, emitió la autorización respectiva en materia de impacto ambiental mediante oficio No. 21203/resol/277/01 de fecha 12 de julio del 2001.

Que la Dirección General de Vialidad, Autopistas y Servicios Conexos, dependiente de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno del Estado de México, expidió el dictamen favorable de capacidad, incorporación e impacto vial mediante oficio No. 21101/947/2001 de fecha 14 de mayo del 2001.

Que en cumplimiento a lo previsto por el artículo 117 fracción VI, inciso B) de la Ley de Asentamientos Humanos, se obtuvo la opinión favorable del H. Ayuntamiento de Toluca para la realización del desarrollo, según oficio No. DGPUOSP/E/3354/2001 de fecha 23 de octubre del 2001, signado por el Director General de Desarrollo Urbano, Obras, Servicios Públicos y Ecología.

Que la realización de este desarrollo a través de la figura del conjunto urbano, al implicar fines de ordenación urbana y al no concurrir distintos propietarios, hace innecesaria la celebración del convenio de concertación a que se refiere el artículo 117 fracción VI, inciso C) de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, toda vez que han quedado debidamente establecidas las bases y obligaciones correspondientes para llevarlo a cabo.

Que una vez realizado el estudio correspondiente de la documentación exhibida, tanto desde el punto de vista técnico como del legal, se llegó a la conclusión de que están satisfechos los requisitos que señala la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México para la autorización del conjunto urbano.

Que con apoyo en lo dispuesto por los artículos 31 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, 2 párrafo segundo, 12 fracción XVII, 116 y 117 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, así como en lo dispuesto por los artículos 118 y 119 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y con fundamento en los artículos 3 fracción I, 7, 8 y 9 fracción XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el 4 de septiembre del 2001 y considerando que es interés del Gobierno del Estado de México y del H. Ayuntamiento de Toluca, apoyar la oferta del suelo para la generación de viviendas en la Entidad, he tenido a bien expedir el siguiente

#### ACUERDO

**PRIMERO.** Se autoriza a la empresa "Promotora Metepec", S.A. de C.V. representada por usted, el Conjunto Urbano de tipo interés social denominado "LAS FUENTES INDEPENDENCIA", como una unidad espacial integral, para que en la superficie de 47,569.49 M2. (CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PUNTO CUARENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS), localizada en el Municipio de Toluca, Estado de México, lleve a cabo su desarrollo para alojar 436 viviendas, conforme al Plano Único de Lotificación, el cual forma parte integrante de la presente autorización para todos los efectos legales y de acuerdo a las siguientes características generales:

SUPERFICIE HABITACIONAL VENDIBLE:	26,801.311 M2.
SUPERFICIE COMERCIAL VENDIBLE:	610.603 M2.
SUPERFICIE DE DONACION MUNICIPAL:	7,891.068 M2.
SUPERFICIE DE VIAS PUBLICAS:	12,266.508 M2.
<b>SUPERFICIE TOTAL:</b>	<b>47,569.490 M2.</b>

NUMERO DE MANZANAS:	4
NUMERO DE LOTES:	124
NUMERO DE VIVIENDAS:	436

En términos de lo dispuesto por el artículo 117 fracción VII de la Ley de Asentamientos Humanos, el presente Acuerdo por el que se autoriza el Conjunto Urbano "LAS FUENTES INDEPENDENCIA", incluye como autorizaciones implícitas del mismo, la apertura de vías públicas y la subdivisión en lotes, mismas que se expresan gráficamente en el Plano Único de Lotificación anexo a esta autorización.

**SEGUNDO.** Con fundamento en lo establecido en los artículos 75 fracciones I y II, 93 y 94 fracción I de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, las áreas de donación, obras de urbanización y de equipamiento correspondientes al desarrollo serán:

**I. AREAS DE DONACION.**

Deberá ceder al Municipio de Toluca, Estado de México, un área de 12,266.508 M2. (DOCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PUNTO QUINIENTOS OCHO METROS CUADRADOS), que será destinada para vías públicas. Deberá cederle igualmente un área de donación de 7,891.068 M2. (SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO PUNTO CERO SESENTA Y OCHO METROS CUADRADOS), que será destinada a espacios verdes y servicios públicos. Esta donación deberá estar debidamente habilitada para su ocupación inmediata en el momento de su entrega-recepción al H. Ayuntamiento de Toluca.

La ubicación de estas áreas de donación se encuentran identificadas en el Plano Único de Lotificación.

Asimismo deberá cubrir al Gobierno del Estado de México, la cantidad en pesos moneda nacional que equivalga a los 12.21 M2, que le corresponden, por concepto de donación por el uso comercial, cantidad que deberá ser equivalente al valor comercial que por metro cuadrado tenga dicha superficie a la conclusión de las obras de urbanización.

**II. OBRAS DE URBANIZACION.**

Deberá realizar las siguientes obras de urbanización al interior del desarrollo:

- A). Red de distribución de agua potable hasta la toma domiciliaria.
- B). Red separada de drenaje pluvial y sanitario o el sistema que corresponda.
- C). Red de distribución de energía eléctrica.
- D). Red de alumbrado público.
- E). Guarniciones y banquetas.
- F). Pavimento en arroyo de calles y andadores, con materiales que permitan la infiltración de agua pluvial en el suelo.
- G). Jardinería y forestación.
- H). Sistema de nomenclatura de calles y andadores.
- I). Señalamiento vial.

**III. OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PRIMARIA.**

**SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y DESCARGA DE AGUAS NEGRAS Y PLUVIALES.-** Deberá realizar los proyectos y las obras de infraestructura para el suministro de agua potable, drenaje y descarga de aguas negras y pluviales que sean necesarias para la adecuada dotación de los servicios al conjunto urbano, en base al dictamen expedido por el Organismo Agua y Saneamiento de Toluca, contenido en el oficio No. FAC.133/01 de fecha 7 de junio del 2001. Asimismo deberá cumplir con lo establecido en el oficio No. 206B42000/00092/2002 de fecha 8 de enero del 2002, emitido por la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM).

**VIALIDAD.-** Deberá realizar las acciones y obras de infraestructura primaria necesarias para su adecuada incorporación a la estructura vial de la zona, mismas que se señalan en el dictamen emitido por la Dirección General de Vialidad, Autopistas y Servicios Conexos, dependiente de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno del Estado de México, mediante oficio No. 21101/947/2001 de fecha 14 de mayo del 2001.

## IV. OBRAS DE EQUIPAMIENTO.

Para cumplir con lo previsto en el artículo 94 fracción I de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, deberá construir en las áreas de donación del desarrollo, previa aprobación de los proyectos respectivos por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, a través de su Dirección General de Administración Urbana, las siguientes obras de equipamiento, que responderán a los programas arquitectónicos que en seguida se indican:

- A). **DOS AULAS DE JARDIN DE NIÑOS**, con anexos y medidas de 6.38 x 8.00 metros a ejes (con entre ejes de 3.19 metros), en la escuela pública que determine el H. Ayuntamiento de Toluca, con aprobación de la Dirección General de Administración Urbana:
- B). **UNA ESCUELA PRIMARIA** de 6 aulas, en una superficie de terreno de 1,740.00 M2, (UN MIL SETECIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS) y una superficie de construcción de 648.00 M2, (SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO METROS CUADRADOS).

**PROGRAMA ARQUITECTONICO**

- 6 aulas de 6.38 x 8.00 metros a ejes (con entre ejes de 3.19 metros) con orientación norte-sur.
- Dirección con coordinación.
- Servicios sanitarios, con el siguiente número de muebles:  
Alumnos hombres: 8 excusados, 4 mingitorios, 6 lavabos, 2 bebederos y 1 tarja.  
Alumnos mujeres: 12 excusados, 6 lavabos, 2 bebederos y 1 tarja.  
Maestros hombres: 1 excusado y 1 lavabo.  
Maestros mujeres: 1 excusado y 1 lavabo.
- Servicio de cooperativa.
- Intendencia (casa del conserje).
- Pórtico.
- Delimitación del terreno con muro de una altura de 2.50 metros.
- Bodega.
- Plaza cívica de 600.00 M2, con asta bandera de 6.00 metros de altura mínima.
- Estacionamiento con capacidad de 7 cajones de 2.40 x 5.00 metros mínimo cada uno.
- Areas verdes que incluyan como mínimo 3 árboles por aula, con barreras de plantas y arbustos.
- 1 Multicancha de 22.00 x 30.00 metros.
- Mobiliario urbano: bancas, señalamientos, basureros y arbotantes.
- Cisterna con capacidad de 7.00 metros cúbicos mínimo, excepto si se considera un tanque de regulación para el desarrollo.

- C). **JARDIN VECINAL** en una superficie de terreno de 1,783.00 M2, (UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES METROS CUADRADOS).

**PROGRAMA ARQUITECTONICO**

- Zonas verdes, el 70% de la superficie del terreno.
- Jardines: césped, barreras de plantas y arbustos.
- Zona arbolada que incluya 1 árbol por cada 50.00 M2, de la superficie del terreno.
- Mobiliario urbano: bancas, señalamientos, basureros y arbotantes.
- Circulaciones, el 30% de la superficie del terreno: senderos, veredas, andadores y plazoletas.

- D). **ZONA DEPORTIVA Y JUEGOS INFANTILES** en una superficie de terreno de 3,600.00 M2, (TRES MIL SEISCIENTOS METROS CUADRADOS).

**Zona Deportiva**, el 60% de la superficie del terreno.

**PROGRAMA ARQUITECTONICO**

- 2 Multicanchas de 22.00 x 30.00 metros cada una.
- Circulaciones.
- Areas de ejercicios (con aparatos).
- Areas verdes que incluyan 1 árbol por cada 50.00 M2, de la superficie del terreno, así como barreras de plantas y arbustos.
- Areas de estacionamiento de vehículos con capacidad de 5 cajones de 2.40 x 5.00 metros cada uno.
- Mobiliario urbano: botes de basura, arbotantes, señalamientos y bancas.

Juegos Infantiles, el 40% de la superficie del terreno.

**PROGRAMA ARQUITECTONICO**

- Andadores y plazoletas.
- Pistas para: patines, triciclos y bicicletas.
- Arenero.
- Área con juegos mecánicos: columpios, resbaladillas, barras de equilibrio, escaleras horizontales (pasamanos) y otros.
- Areas verdes que incluyan 1 árbol por cada 50.00 M2, de la superficie del terreno, así como barreras de plantas y arbustos.
- Mobiliario urbano: botes de basura, arbotantes, señalamientos y bancas.

Los equipamientos destinados a educación, se construirán simultáneamente con las obras de urbanización y deberán entregarse dotados de las instalaciones y mobiliario básico para su funcionamiento, conforme lo establece el artículo 75 fracción IV de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México.

**TERCERO.** Deberá dar el debido cumplimiento a las condicionantes ambientales emitidas por la Secretaría de Ecología del Gobierno del Estado de México, a través de su Dirección General de Normatividad, en su oficio No. 21203/resol/277/01 de fecha 12 de julio del 2001, y demás acciones derivadas del mismo, el cual obra agregado al expediente formado al desarrollo para todos los efectos legales a que haya lugar.

**CUARTO.** Con base en lo establecido en el artículo 97 fracción V de la Ley de Asentamientos Humanos, se le fija un plazo de 90 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de este Acuerdo en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, para que presente ante la Dirección General de Administración Urbana para su aprobación, la documentación y proyectos técnicos ejecutivos, debiendo en igual plazo presentar los comprobantes de pago de los impuestos y derechos a que se refieren los puntos séptimo, octavo y noveno de este Acuerdo.

**QUINTO.** En términos del programa de obras presentado por Usted, se acuerda favorablemente el plazo de 18 meses, contados a partir de la fecha de autorización del inicio de las obras de urbanización, para que termine y entregue a satisfacción de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas por conducto de su Dirección General de Administración Urbana, las obras que se mencionan en este Acuerdo.

**SEXTO.** Para garantizar la ejecución y entrega de las obras de urbanización y de equipamiento, con fundamento en lo previsto por el artículo 75 fracción V de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, otorgará en un plazo no mayor de 90 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación del presente Acuerdo en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, una fianza a favor del Gobierno del Estado de México, por el 100% del valor de las obras por realizar, cuyo monto estimado asciende a la cantidad de \$ 20'254,000.00 (VEINTE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Asimismo y para garantizar la ejecución y entrega de las obras de infraestructura primaria, otorgará en un plazo no mayor de 30 días hábiles contados a partir de la fecha de aprobación por las autoridades competentes de los proyectos de vialidad, agua potable y alcantarillado, una fianza o garantía hipotecaria a favor del Gobierno del Estado de México, por un monto igual al 100% del valor de las obras por realizar, conforme lo establece el citado artículo 75 fracción V de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México.

**SEPTIMO.** De acuerdo a lo establecido por los artículos 97 fracción VI de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México y con fundamento en el artículo 94 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios, pagará al Gobierno del Estado de México, la suma de \$ 127,506.00 (CIENTO VEINTISIETE MIL QUINIENTOS SEIS PESOS 00/100 M.N.), para cubrir los derechos de supervisión de las obras de urbanización del desarrollo, a razón del 1.0% (UNO POR CIENTO) del presupuesto de dichas obras, aprobado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas a través de su Dirección General de Administración Urbana, cuyo costo directo estimado asciende a la cantidad de \$12'750,800.00 (DOCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Pagará asimismo el costo de la supervisión de las obras de infraestructura primaria, que será determinado por las autoridades correspondientes, una vez aprobados los proyectos técnicos respectivos, que deberá presentar en el plazo de 90 días hábiles posteriores a la fecha de publicación de este Acuerdo en la Gaceta del Gobierno.

Estos montos podrán variar de conformidad con las cantidades que arrojen los proyectos definitivos, los que deberá presentar a la Dirección General de Administración Urbana ya aprobados por las autoridades correspondientes, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior. En su caso, deberá cubrir las diferencias que resulten, en el término de los 30 días hábiles posteriores a la fecha de su notificación.

**OCTAVO.** En sujeción a lo dispuesto por los artículos 118 y 119 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios, pagará al Municipio de Toluca por concepto de impuesto por autorización del conjunto urbano, la cantidad de \$ 233,783.20 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS VEINTE CENTAVOS M.N.), cantidad que corresponde a 14 veces el salario mínimo diario de la zona económica en la que se ubica el conjunto urbano, por cada una de las 436 viviendas de tipo interés social previstas en este desarrollo.

Asimismo, deberá pagar al Municipio de Toluca la cantidad de \$5,853.53 (CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CINCUENTA Y TRES CENTAVOS M.N.), que corresponde a 25.03 días de salario mínimo por cada 100 M2, de superficie vendible para uso comercial.

Con fundamento en lo establecido por el artículo 3 fracción XIII inciso B) del Código Financiero del Estado de México y Municipios, las viviendas de tipo interés social que se construyan en este desarrollo serán las que al término de su construcción o adquisición, tengan un valor de entre 55,001 y 71,500 Unidades de Inversión (UDIS), norma que igualmente deberá observarse por los adquirentes de lotes.

**NOVENO.** Con fundamento en lo previsto por el artículo 137 fracciones I y II del Código Financiero del Estado de México y Municipios, pagará al Municipio de Toluca por el **establecimiento del sistema de agua potable**, la cantidad de \$ 72,876.45 (SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CUARENTA Y CINCO CENTAVOS M.N.) y por el **establecimiento del sistema de alcantarillado**, la cantidad de \$111,136.59 (CIENTO ONCE MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS M.N.).

Pagará asimismo los derechos correspondientes por la conexión de la toma para el suministro de agua en bloque, proporcionada por las autoridades estatales, municipales o sus descentralizadas, en el momento de la contraprestación del servicio, en términos de la respectiva Ley. El importe se determinará en función del caudal especificado en el proyecto de la red de agua potable, aprobado por el Organismo Agua y Saneamiento de Toluca.

**DECIMO.** Al momento de efectuar la entrega de las obras de infraestructura primaria, de urbanización y de equipamiento, otorgará a favor del H. Ayuntamiento de Toluca, una **fianza** por un monto igual al 20% del valor de las obras y por un periodo de 2 años, los cuales se contarán a partir de la fecha que consigne el acta respectiva de recepción-entrega, conforme lo establece el artículo 75 fracción VI de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México.

Esta fianza se constituirá en base al valor que tengan dichas obras en el momento de su entrega, la cual se actualizará anualmente y será para garantizar que las obras se construyan sin defectos ni **vicios ocultos**. Si las obras a reparar excedieran el monto garantizado, corresponderá a su representada cubrir la diferencia.

**DECIMO PRIMERO.** En caso de que solicite **prórroga** para terminar y entregar las obras de infraestructura primaria, de urbanización y equipamiento del desarrollo, se sujetará a una revaluación de los montos de los costos de la fianza y los de supervisión señalados respectivamente en los puntos sexto y séptimo del presente Acuerdo, respecto de las obras por ejecutar en el periodo de vigencia de la prórroga. Dicha revaluación será aprobada por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, a través de su Dirección General de Administración Urbana.

**DECIMO SEGUNDO.** De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 84 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, para iniciar la **venta de lotes**, opción de venta o efectuar contratos o actos que impliquen el traslado del dominio o posesión de cualquier parte o sección del conjunto urbano, se requerirá autorización expresa de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, por conducto de su Dirección General de Administración Urbana y sólo se otorgará cuando estén instalados y operando los servicios de agua potable, drenaje y abastecimiento de corriente eléctrica de la sección o parte sobre la que se pretenda realizar la venta de lotes, siempre y cuando no se interfiera con las demás obras del desarrollo, o bien que su realización se garantice a plena satisfacción de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y cuando. Las enajenaciones no impliquen la ocupación de los inmuebles, así como que se tengan cubiertos los impuestos y derechos que en este acuerdo se señalan y se acredite fehacientemente la aprobación de los proyectos ejecutivos y la disponibilidad del caudal de agua para dotar los lotes.

**DECIMO TERCERO.** Conforme a lo dispuesto por el artículo 86 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, queda obligado, al igual que los **adquirentes de lotes en bloque**, a cumplir en todos sus términos con las disposiciones legales existentes en materia de construcción, cooperación y demás aspectos aplicables. Las autoridades estatales y municipales exigirán su debido cumplimiento.

**DECIMO CUARTO.** Deberá insertar en los actos o contratos de traslado de dominio de los lotes, así como en la **publicidad comercial** del conjunto urbano, el tipo y fecha de su autorización, de acuerdo con lo previsto por el artículo 90 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México. Asimismo, agregará a los contratos de referencia que correspondan, copia del presente Acuerdo, del Plano Único de Lotificación y de la autorización de la Dirección General de Administración Urbana para la venta de lotes.

**DECIMO QUINTO.** Se prohíbe la **propaganda engañosa** que ofrezca condiciones, situaciones o bienes que no estén apegados a la realidad, según lo establece el artículo 90 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, por lo que cualquier tipo de publicidad de oferta inmobiliaria del conjunto urbano, deberá ser previamente aprobada por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas a través de su Dirección General de Administración Urbana.

Para gravar, fideicomitir o afectar para sí en forma alguna las áreas vendibles que integran el conjunto urbano, conforme lo prevé el artículo 86 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, deberá obtener previamente la autorización expresa de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas por conducto de su Dirección General de Administración Urbana.

**DECIMO  
SEXTO.**

En los lotes del conjunto urbano "**LAS FUENTES INDEPENDENCIA**", sólo podrán llevarse a cabo las construcciones relativas a los usos habitacionales que se autorizan, no siendo por tanto necesario tramitar la obtención de las **licencias estatales de uso del suelo** para cada uno de ellos, y no causándose el cobro de derechos de conformidad con lo establecido en el artículo 144 fracción VIII del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

El diseño estructural de las edificaciones deberá ajustarse invariablemente al Estudio de Mecánica de Suelos a que se hace referencia en el dictamen de factibilidad, expedido mediante oficio No. 208012000/1109/2001 de fecha 6 de noviembre del 2001, debiéndose igualmente observar en las licencias de construcción correspondientes, que emita el H. Ayuntamiento de Toluca.

**DECIMO  
SEPTIMO.**

Queda obligado formalmente a respetar y cumplir todos y cada uno de los compromisos establecidos en el presente Acuerdo, así como la lotificación consignada en el Plano Único de Lotificación anexo a esta autorización.

Del mismo modo deberá **mantener y conservar** las obras de infraestructura primaria, de urbanización y de equipamiento, así como **prestar gratuitamente** los servicios públicos de agua potable, vigilancia, drenaje, alumbrado y recolección de basura del desarrollo, hasta que dichas obras sean recibidas a entera satisfacción por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y el H. Ayuntamiento de Toluca, de conformidad con lo establecido por el artículo 75 fracción IX de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México.

**DECIMO  
OCTAVO.**

Para **transferir o ceder** los derechos del presente Acuerdo, será necesaria la autorización expresa de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, por conducto de su Dirección General de Administración Urbana. Cualquier acto que implique el cambio de titularidad de los derechos derivados de este Acuerdo, incluyendo adjudicaciones a favor de terceros sin la aprobación correspondiente, así como el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en este Acuerdo, traerá como consecuencia la aplicación de las medidas de seguridad y sanciones que correspondan, previstas en los artículos 137 y 140 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México.

**DECIMO  
NOVENO.**

Con fundamento en el artículo 75 fracción X de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, deberá inscribir el presente Acuerdo y el Plano Único de Lotificación en el Registro Público de la Propiedad, en un plazo no mayor de 60 días hábiles contados a partir de la fecha en que este Acuerdo entre en vigor.

**VIGESIMO.**

Deberá colocar una placa metálica de al menos 80 X 80 cm. en un murete, en la cual se consigne como mínimo la fecha de publicación en la Gaceta del Gobierno del presente Acuerdo, así como el tipo y usos del suelo autorizados. La ubicación del murete será en la esquina noreste del lote 1 de donación perteneciente a la manzana I.

**VIGESIMO  
PRIMERO.**

El presente Acuerdo de Autorización del Conjunto Urbano de tipo interés social denominado "**LAS FUENTES INDEPENDENCIA**", ubicado en el Municipio de Toluca, Estado de México, surtirá sus efectos legales al día hábil siguiente al en que se publique en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, debiendo su representada cubrir los derechos correspondientes a dicha publicación. La Dirección General de Administración Urbana enviará copia del mismo y del respectivo Plano Único de Lotificación a las Secretarías de Finanzas y Planeación y de Educación, Cultura y Bienestar Social, así como al H. Ayuntamiento de Toluca, Estado de México, conforme lo establece el artículo 73 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México.

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a los 12 días del mes de marzo del 2002.

**A T E N T A M E N T E**

**ARQ. JESUS AGUILUZ LEON**  
**DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION URBANA**  
**(RUBRICA).**

## AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

WULFRANO HERNANDEZ AVILES.

GUILLERMINA MARTINEZ GARCIA, por su propio derecho, en el expediente número 1002/2001, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 55, manzana 82, de la Colonia Metropolitana, primera sección, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que actualmente se le conoce con el número oficial número 12, calle Asequia de la Colonia Metropolitana, Primera Sección de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: 16.82 m con lote número 50; al sur: 16.82 m con lote número 56; al oriente: 8.00 m con calle Asequia y al poniente: 8.00 m con lote número 6; y con una superficie total de: 134.56 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes en que surta efectos la última publicación de este edicto, conteste la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, dentro del término indicado se seguirá el Juicio en su rebeldía, y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán conforme a las reglas para las no personales. Fíjese en la tabla de avisos copia íntegra del presente proveído durante el tiempo que dure el emplazamiento, queda a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en otro periódico de circulación en esta población, en la inteligencia de que este último deberá satisfacer como requisitos "Edición diaria y circulación dentro de un amplio territorio". Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Francisco Javier Reyes Sánchez.-Rúbrica.

377-B1.-19 marzo, 3 y 15 abril.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO:

MEINARDO TAMAYO RIVERA, se hace de su conocimiento que la señora MARIA ENRIQUETA ESTEVEZ ESPINO, promovió ante este H. Juzgado bajo el número de expediente 706/2001-2, Juicio Escrito sobre divorcio necesario, en su contra por las causas y motivos a que refiere, así como las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une con el señor MEINARDO TAMAYO RIVERA. B).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio hasta su total conclusión; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena la notificación del señor MEINARDO TAMAYO RIVERA, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicará por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de circulación en esta población; haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del numeral 195 del Código Adjetivo en materia civil.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en otro de mayor circulación en esta Ciudad.- Dado a los veinticuatro días del mes de enero del dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Arias Salazar.-Rúbrica.

560-A1.-19 marzo, 3 y 15 abril.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

En el expediente número 161/2002, GUADALUPE PORCAYO ORTIZ, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria las diligencias de información ad-perpetuam, respecto de un predio que se encuentra ubicado en la Avenida Independencia s/n, del Barrio de San Miguel, de San Mateo Atenco, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 76.00 m colindando con Concepción Ramírez Segura; al sur: 76.00 m colindando con el suscrito Guadalupe Porcayo Ortiz; al oriente: 15.26 m colindando con Avenida Independencia; al poniente: 15.26 m colindando con zanja medianera, con una superficie aproximada de 1,159.76 metros cuadrados. Por lo que el juez del conocimiento dictó el siguiente auto, háganse las publicaciones de los edictos respectivos por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, para que informe del presente asunto a quien o a quienes se crean con igual o mejor derecho y comparezca a este juzgado a deducirlo en términos de ley, así también fíjese un ejemplar de solicitud en el inmueble de referencia y notifíquese a los colindantes.

Dado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Lerma, México, a los dos días del mes de abril del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Josefina Hernández Ramírez.-Rúbrica.

1235.-5, 10 y 15 abril.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 429/00, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LICENCIADO JESUS JIMENEZ RUIZ, en su carácter de apoderado de BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, el Juez Cuarto Civil señaló las nueve horas del día dieciséis de mayo del año dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en el presente juicio, ubicado en fracción denominada Yancuicalco, Barrio Santiago Ahuiztola, Delegación Atzacapotzalco, en la Ciudad de México, Distrito Federal; con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 2.95 metros con propiedad particular; al sur: 17.00 metros con calle Ahuiztola; al oriente: 36.00 metros con propiedad particular; al poniente: 28.40 metros con propiedad del señor Froylán Caballero; con una superficie de 281.46 metros cuadrados; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, bajo el folio real: 9250852, con fecha veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y tres.

Por lo que anúnciese su venta en forma legal por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 341,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal las dos terceras partes, del precio que sirve de base para el remate, convóquense postores. Toluca, México, a veintidós de marzo del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Mireya Beatriz Alanís Sánchez.-Rúbrica.

1190.-3, 9 y 15 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

En el expediente marcado ante este Juzgado con el número 561/01, ERNESTINA QUESADA RAMIREZ, promueve por su propio derecho juicio escrito civil (usucapión), en contra de INMOBILIARIA DID S.A. DE C.V. Y ARRENDADORA PLUS, S.A. DE C.V., reclamando como prestación principal la declaración de que ha operado en su favor la usucapión respecto del bien inmueble ubicado en el departamento P-1 A-1 en el interior del edificio sito en la calle de Berriozábal No. 35-1 de la Colonia San Javier de Tlalnepantla, Estado de México, así como el cajón de estacionamiento, los cuales cuentan con una superficie de 54.88 m<sup>2</sup>, colindando al norte: 7.59 m, con fachada principal del edificio, al sur: 7.59 m, con oficina P-1-A 4, al oriente: 6.80 m, con local P1-A3, al poniente: 6.80 m, con colindancia poniente de edificio, arriba: con local P2 A1 y P2 A2, abajo: con local PB A1, y con lo que respecta al cajón de estacionamiento colinda al norte: 4.50 m con cajón de auto local P2-A7, al sur: 4.50 m con circulación, al oriente: 2.20 m con circulación eje B, al poniente: 2.20 m con elevador eje 3, por lo que por auto de fecha dieciocho de diciembre del dos mil uno, se ordenó el emplazamiento a juicio a la parte demandada DID, S.A. DE C.V. Y ARRENDADORA PLUS, S.A. DE C.V., por medio de edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta población, enterándole de que deberá de presentarse en el local de este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación de los edictos, por apoderado o gestor que pueda presentarle, ha dar contestación a la demanda, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y boletín judicial atento a lo dispuesto por los artículos 184, 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de esta resolución la que deberá permanecer por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Se expide a los diecinueve días del mes de diciembre del dos mil uno.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Dámaso Cázares Juárez.-Rúbrica.

555-A1.-19 marzo, 3 y 15 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

C. CECILIO ROMERO ROMERO.

ING. TITO GARCIA MAYORAL, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil de Texcoco, México, bajo el número de expediente 821/2001 un Juicio Ordinario Civil de usucapión, en contra de usted, respecto de una fracción del predio denominado "El Zapote", ubicado en el poblado de la Trinidad, perteneciente al Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 60.00 metros y linda con Agustín Monsalvo, Vicente Villasana Coronel y Antonio Castel; al sur: 60.00 metros y linda con calle privada; al oriente: 17.00 metros y linda con calle Guadalupe Victoria; y al poniente: 17.00 metros y linda con S.S.A. Antirrábico, teniendo una superficie total aproximada de un mil metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca apercibido de que si pasado este término no comparecen, el presente se seguirá en su rebeldía previniéndole así mismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta Ciudad, apercibido que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones se les harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedan en la secretaría las copias simples para el traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad.- Texcoco, México, a veintinueve de febrero del año dos mil dos.-Doy fe.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Pedro Arturo Zamudio Corona.-Rúbrica.

378-B1.-19 marzo, 3 y 15 abril.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

LAURENCIO DELGADILLO GUZMAN, promueve en el expediente número 496/2001, relativo al juicio ordinario civil, en contra de FRACCIONADORA Y URBANIZADORA DEL ESTADO DE MEXICO, las siguientes prestaciones: Demandándole la propiedad por usucapión sobre el lote de terreno, marcado con el número 14, de la manzana número 3, del Fraccionamiento "La Quebrada" y construcción en el existente, ubicado en el municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con una superficie de 250.00 m<sup>2</sup>, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 25.00 m con lote 13; al sur: en 25.00 m con lote 15; al oriente: en 10.00 m con lote 41; al poniente: en 10.00 m con Avenida Unión; mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Cuautitlán, Estado de México, bajo la partida número 12, del libro I, volumen X, sección primera, del 24 de enero de 1963, lo que se desprende del certificado de inscripción expedido por el C. Registrador del Registro Público de la Propiedad de Cuautitlán, Estado de México, emplácese a la parte demandada FRACCIONADORA Y URBANIZADORA DEL ESTADO DE MEXICO, mediante edictos, los cuales se publicarán por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico, GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta población, de igual manera en el Boletín Judicial y en el periódico local que indique el Juez Civil Competente del Distrito Federal, ello en razón de que el último domicilio de la demandada se ubico en dicha ciudad, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, debiéndose fijar además en la puerta de este tribunal, una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparece por sí, o por medio de su representante legal, se seguirá el juicio en rebeldía, y las posteriores notificaciones se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del ordenamiento legal en consulta.

Se expiden a los cuatro días del mes de marzo de dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Guillermo Nicolás Balcón Gutiérrez.-Rúbrica.

546-A1.-19 marzo, 3 y 15 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

ALBERTO ARIAS MONTERO.  
(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que el C. SAMUEL MONTECILLO SALGADO, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil, en el expediente número 732/2001-2, las siguientes prestaciones: La declaración de usucapión en su favor, respecto de la casa y terreno marcados con el lote diecinueve, manzana quince, calle Vicente Guerrero en la Colonia Popular Martínez Palapa, perteneciente al Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, y que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: quince metros con lote veinte; al sur: quince metros con lotes diecisiete y dieciocho; al oriente: ocho punto quince metros con calle Vicente Guerrero; y al poniente: ocho punto quince metros, con lote quince, con una superficie total de ciento veintidós metros cuadrados. Comunicando a usted que se le concede el término de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalo de ocho días cada uno, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, Ecatepec de Morelos, México, Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil dos.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Manuel Serrano Sánchez.-Rúbrica.

561-A1.-19 marzo, 3 y 15 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

ENRIQUE PEREZ POSADA Y  
MARIA DE LOURDES OLASCOAGA GONZALEZ.  
(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que el señor MARIO ESPINOZA SEGURA, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil, en el expediente número 560/2000-2, las siguientes prestaciones: La prescripción positiva a su favor respecto al inmueble ubicado en Valle de Papanitla número cincuenta y nueve, departamento ciento dos, manzana treinta y cuatro, lote "D", colonia Valle de Anáhuac, municipio de Ecatepec, México, y tiene las siguientes medidas y colindancias: Al poniente: en seis punto setenta metros, con propiedad privada, al norte: tres metros, con jardín "B", al poniente: en tres metros con jardín "B", al norte: uno punto ochenta metros, con departamento ciento tres, al oriente: dos punto diez metros con escalera, al norte: en dos punto treinta metros, con escalera y vestíbulo, al oriente: cuatro punto treinta metros con departamento ciento uno, al sur: en cuatro metros con jardín "A", al oriente: en tres metros, con jardín "A", y al sur: en tres punto diez metros, con propiedad privada, abajo con cimentación, arriba con departamento doscientos dos, en P. azotea tiene derecho a usar el área de lavado y asoleadero número dos. En planta baja tiene derecho a usar un cajón de estacionamiento número dos. Con una superficie de cuarenta y dos metros ochenta y nueve decímetros cuadrados. Comunicando a usted que se le concede el término de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún la de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de ocho días cada uno, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, Ecatepec de Morelos, México.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México a los veintisiete días del mes de febrero del año dos mil dos.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Manuel Serrano Sánchez.-Rúbrica.

556-A1.-19 marzo, 3 y 15 abril.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A:  
SRA. SANDRA LUZ GARDEA ALARCON.

EXP. No. 44/02.  
JUICIO: ORDINARIO CIVIL.

En los autos del expediente al rubro anotado, relativo al juicio ordinario civil, el señor EDUARDO MILLAN GONZALEZ, demanda en contra de la señora SANDRA LUZ GARDEA ALARCON, la pérdida de la patria potestad, sobre el menor AUGUSTO MILLAN CARDEA, y demás prestaciones que reclama, y toda vez que se desconoce el domicilio de la demandada, el C. Juez Primero Familiar de este Distrito Judicial, ordenó se emplazase a la demandada SANDRA LUZ GARDEA ALARCON, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces, de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación, haciéndole saber a dicha demandada, que debe presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibida que de no hacerlo, se le tendrá por confesa de los hechos básicos de la demanda o por contestada en sentido negativo según el caso, así mismo, se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que

de no hacerlo, las posteriores aún las de carácter personal, se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código Procesal Civil. Se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía. Toluca, México, marzo 1o. del 2002.-Doy fe.-Secretario, Lic. Sandra Flores Mendoza.-Rúbrica.

1041.-20 marzo, 3 y 15 abril.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

SE EMPLAZA A: JESUS GENARO SANTANA RIOS.

Se hace saber: que en el expediente radicado en este Juzgado bajo el número 41/02, relativo al juicio de divorcio necesario, promovido por RUBI ESTHER RAMIREZ MEDINA, en contra de JESUS GENARO SANTANA, de quien demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, en base a la causal prevista en la fracción VIII del artículo 253 del Código Civil vigente en la entidad. B).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Metepec, México, ocho de marzo del año dos mil dos. A sus autos el escrito de cuenta presentado por RUBI ESTHER RAMIREZ MEDINA, visto su contenido y el estado procesal que guardan los autos, teniendo en consideración que fueron rendidos los informes ordenados por auto de fecha veintidós de enero del año en curso, de los cuales se establece que se desconoce el domicilio y paradero actual del señor JESUS GENARO SANTANA RIOS. Por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 51, 580, 589, 594 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, se admite la demanda en la vía y forma propuesta y conforme a lo dispuesto por el artículo 194 del Código Adjetivo antes invocado, emplácese al demandado JESUS GENARO SANTANA RIOS, por medio de edictos los cuales deberán publicarse por tres veces de ocho en ocho días en el periódico, GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro de mayor circulación en este distrito judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente día al que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a disposición las copias simples de traslado en la Secretaría de este Juzgado, fíjese en la tabla de avisos de este Juzgado copia íntegra del presente auto, por todo el tiempo del emplazamiento; previniéndosele que de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el juicio en rebeldía, además de que deberá señalar domicilio dentro de la circunscripción de este Juzgado que lo es de Metepec, para oír y recibir notificaciones de carácter personal y en caso de no hacerlo las posteriores se le harán en términos de lo dispuesto por los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación tres veces de ocho en ocho días en el periódico, GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta ciudad, así como para la fijación en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento. Dado en el Juzgado Cuarto Familiar de Toluca con residencia en Metepec, México, a los quince días del mes de marzo del año dos mil dos.-Doy fe.-El Secretario, Lic. José Luis Mendoza Valdés.-Rúbrica.

1037.-20 marzo, 3 y 15 abril.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 302/2000.

A ERIKA ELIZABETH LAVIN SALAZAR.

La Juez Primero Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepanitla, México, con residencia en esta Ciudad, por auto de nueve de mayo del año próximo pasado. Dictado en el expediente al rubro indicado, relativo al juicio divorcio necesario promovido por GENARO CENTENO OLVERA en contra de ERIKA ELIZABETH LAVIN SALAZAR se ordenó notificar por medio de edictos a ERIKA ELIZABETH LAVIN SALAZAR, haciéndosele saber a dicha demandado que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento de que si pasado dicho término no comparece por sí. Por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el presente juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones. Aún las personales le surtirán a través de listas y boletín judicial, tal y como lo disponen los artículos 185 y 195, de la Ley Procesal antes invocada. Asimismo y durante todo el tiempo de emplazamiento deberá fijarse en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del presente proveído. Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación. Tlalnepanitla, México, cuatro de enero del año dos mil dos -Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Armando Romero Palma.-Rúbrica.

553-A1.-19 marzo, 3 y 15 abril.

**JUZGADO SEXAGESIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

LA C. JUEZ LIC. ALEJANDRA SOLORZANO RUBIO.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, en contra de SILVESTRE BERNAL GONZALEZ, expediente No. 587/99, y en cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha veinticinco de febrero del presente año. Con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles. La C. Juez Sexagésimo de lo Civil ordenó sacar a remate en primera almoneda, a las diez horas del día veinticinco de abril próximo, el departamento número 55 del condominio ubicado en el lote número 28 de la manzana 4, Colonia Llano de los Báez, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con la siguiente descripción: consta de estancia, comedor, dos recámaras, baño completo, cocina, patio de servicio, y un lugar fijo de estacionamiento. La superficie privativa del departamento es de: cincuenta y dos metros ocho decímetros cuadrados, teniendo las siguientes medidas y colindancias: al frente, en siete metros, con lugares de estacionamiento; al sur, de poniente a oriente en ocho metros veinte centímetros, con departamento cincuenta y dos, al oriente de sur a norte en dos metros noventa y cuatro centímetros, con cubo de luz, de oriente a poniente, en un metro cuarenta centímetros, con cubo de luz y de sur a norte, en cuatro metros seis centímetros, con cubo de luz, al norte, de oriente a poniente en seis metros ochenta centímetros, con departamento cincuenta y ocho; arriba, en cincuenta y dos metros ocho decímetros cuadrados, con departamento cincuenta y seis, abajo en cincuenta y dos metros ocho decímetros cuadrados, con cimentación. Al inmueble le corresponde sobre las partes comunes del conjunto un porcentaje del uno punto seis mil seiscientos sesenta y seis diez milésimos de por ciento. Para lo

cual se deberán publicar los edictos por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado, así como en la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Sol de México, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última a la fecha de remate igual plazo, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), y toda vez que el inmueble materia del remate se encuentra fuera de la jurisdicción de la suscrita, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez competente en Ecatepec de Morelos, Estado de México, para que en auxilio de la suscrita, se sirva publicar los edictos en los tableros de avisos de ese Juzgado, el periódico de mayor circulación en dicha entidad, así como en la oficina de Receptoría de Rentas y en la GACETA OFICIAL.- México, D.F., a 14 de marzo del 2002.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María Virginia Michel Paredes.-Rúbrica.

443-B1.-3 y 15 abril.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SECRETARIA "A".  
EXPEDIENTE 325/99.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO INVERLAT en contra de TORRES JUAREZ MARIA MARTINA JOSEFINA, expediente 325/99, la Juez Segundo de lo Civil del Distrito Federal, Licenciada María Magdalena Malpica Cervantes, señaló las nueve horas con treinta minutos del día veinticinco de abril del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del inmueble ubicado en el departamento 54, del condominio ubicado en el lote 38, manzana 2, del Fraccionamiento o Colonia Llano de los Báez, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las medidas y colindancias que obran en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 125,400.00 (CIENTO VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por el perito Mario René López Bustamante, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última fecha y la fecha del remate igual plazo, debiendo fijarse en el tablero de avisos de este juzgado, los estrados de la Tesorería del Distrito Federal, en el periódico "El Milenio", así como en los lugares de costumbre del juez exhortado. México, D.F., a 12 de marzo del 2002.-El C. Secretario de Acuerdos "A" del Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Federal, Lic. Leonardo Ignacio Rosas López.-Rúbrica.

637-A1.-3 y 15 abril.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

PRIMERA SECRETARIA.

Expediente número 143/2002, en el presente juicio de jurisdicción voluntaria, diligencias de información de dominio, que promueve MARIA MARTINA PERALTA ROMERO, en derecho propio, respecto del inmueble ubicado en Privada de Lázaro Cárdenas sin número, en el poblado de San Marcos Yachiucaltepec, municipio de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 22.00 m con Eduardo Robles Martínez; al sur: 23.20 m con Felicitas Peralta Romero; al oriente: 13.25 m con Trinidad Peñaloza Salinas; y al poniente: 13.90 m con Eliseo Peralta López, con una superficie de 306.99 metros cuadrados.

Para la publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico local de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces de tres en tres días, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual o mejor derecho sobre el inmueble lo deduzca en términos de ley. Toluca, México, a 2 de abril de dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Hilario Robles Reyes.-Rúbrica.

1297.-10, 15 y 18 abril.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO:

En el expediente número 165/02, MIGUEL AGUILAR SANCHEZ, promueve en la vía jurisdicción voluntaria información de dominio respecto de un inmueble ubicado en la población de Santa Ana Tlapaltitlán, Municipio de Toluca, el cual tiene una superficie aproximada de 200.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 metros con el señor Merced Flores; al sur: 10.00 metros con el señor José Luis Sánchez; al oriente: 20.00 metros con el señor José de Jesús Martínez Arias y al poniente: 20.00 metros con Pablo Martínez. El señor MIGUEL AGUILAR SANCHEZ, posee dicho inmueble a título de propietario.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta Ciudad.- Dado en el Juzgado Cuarto Civil de Toluca, México, a los cuatro días del mes de abril del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Mireya Beatriz Alanís Sánchez.-Rúbrica.

1291.-10, 15 y 18 abril.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO.

En el expediente número 157/2002, el ciudadano LUCIANO BERNAL MORALES, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria las diligencias de información ad-perpetuam, respecto de un del inmueble ubicado en San Lorenzo Tepaltitlán, México, precisamente en la calle de Segunda Cerrada de Hidalgo número 2 Norte, Barrio de San Angéln, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide 30.00 m con calle Segunda Cerrada de Hidalgo; al sur: 30.00 m con propiedad del Sr. Adolfo Ramírez; al poniente: 127.20 m con propiedad del señor Adolfo Ramírez; al oriente: 127.20 m con propiedad del señor Pompello Garduño, el señor LUCIANO BERNAL MORALES poseyó dicho inmueble a título de propietario.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta ciudad, dado en el Juzgado Cuarto Civil de Toluca, México, a los dos días del mes de abril del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Mireya B. Alanís Sánchez.-Rúbrica.

1299.-10, 15 y 18 abril.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 161/02, MIGUEL GARCIA GARCIA, promueve diligencias de información ad-perpetuam, respecto del inmueble denominado "La Magdalena", en Santa Cruz Azcapotzaltongo, México, que mide y linda: al norte: 20.00 m con Margarita Urbina Santa María antes y en la actualidad Joaquín Miranda Mercado; al sur: 20.00 m con Margarita Urbina Santa María, antes y en la actualidad Cipriano Bernal Urbina; al oriente: 13.00 m con Alejandra Espinoza anteriormente, ahora con Joaquín Miranda; al poniente: 13.00 m con camino a San Pablo Autopan antes, y actualmente con calle Manuel Buendía Téllez Girón, con una superficie aproximada de 260.00 metros cuadrados, haciéndole saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de tres en tres días. Toluca, México, a primero de abril del dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Ma. A. Irma Escalona Valdés.-Rúbrica.

13-C1.-10, 15 y 18 abril.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO  
E D I C T O**

A QUIEN PUDIERA INTERESAR.

Se hace saber que en el expediente número 348/2001, EFRAIN MONROY SANCHEZ, promueve diligencias de información ad-perpetuam, respecto del bien inmueble ubicado en el poblado de Tecocac, municipio de Atlacomulco, México, carretera Santiago- Atlacomulco, en el tramo conocido como Salvador Sánchez Colín s/n, Colonia Centro de dicho poblado, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 40.60 m y colinda con canal de riego; al sur: en dos líneas una de 23.20 y la otra de 9.70 m colinda con carretera Atlacomulco Santiago Acutzilapan tramo conocido como calle Salvador Sánchez Colín; al oriente: en dos líneas una de 15.30 m y otra de 20.00 m y colinda con Erasmo González Téllez en una línea y en la otra con la señora Guadalupe Sánchez; al poniente: 33.00 m con un callejón, con una superficie de 1,018.46 metros cuadrados (un mil dieciocho metros cuarenta y seis centímetros cuadrados).

El ciudadano juez por auto de fecha seis de agosto del año dos mil uno, admitió la solicitud promovida y ordenó publicar el presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, México, por tres veces de tres en tres días, llamando por este conducto a cualquier interesado en el referido inmueble para que comparezca ante este juzgado y lo deduzca conforme a derecho. Atlacomulco, México, ocho de abril del año dos mil dos.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. de los Angeles Reyes Castañeda.-Rúbrica.

14-C1.-10, 15 y 18 abril.

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 145/02, relativo a las diligencias de información de dominio, promovida por FELICITAS PERALTA ROMERO, para acreditar la posesión que dice tener respecto del inmueble que se ubica en la calle de Privada de Lázaro Cárdenas sin número, San Marcos Yachiucaltepec, paraje conocido con el nombre de "Acazolco", perteneciente al municipio y distrito judicial de Toluca, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 23.20 m con María Martina Peralta Romero; al sur: 24.84 m con Eustolia Peralta Romero; al oriente: 13.25 m con Trinidad Peñaloza Salinas; y al poniente: 13.60 m con Elpidio Peralta López, con una superficie total aproximada de 322.61 metros cuadrados.

Ordenando el juez su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y el de mayor circulación en esta ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlo en términos de ley. Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de Toluca, México, a los cuatro días de abril del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.

1298.-10, 15 y 18 abril.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Que en el expediente número 160/02, relativo al Juicio Jurisdicción Voluntaria, promovido por SONIA TADEO ACOSTA, por su propio derecho, en la vía de jurisdicción voluntaria de información de dominio, respecto del inmueble ubicado en la Privada de los Hombres Ilustres sin número en San Lorenzo Tepatliltán en el municipio de Toluca, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 9.00 metros con Francisco de la Serna; al sur: 9.00 metros con Mario Ugalde; al oriente: 10.00 metros con Aquiles Velázquez Mireles; al poniente: 10.00 metros con calle de su ubicación, con una superficie total de: 90.00 metros cuadrados, ya que el mismo lo ha poseído de buena fe en calidad de propietario, en forma continua, pacífica, por lo que el Juez del conocimiento ordenó su publicación por medio de edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, por tres veces de tres en tres días, para el efecto de que si alguna persona se creó con mayor derecho sobre el inmueble referido, lo deduzca en términos de ley.- Dado en Toluca, México, el día cuatro de abril de dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María del Refugio Colín Colín.-Rúbrica.

1292.-10, 15 y 18 abril.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 107/2002.  
PRIMERA SECRETARIA.

GUMERCINDO CHIRINO VARGAS, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información perpetuam, respecto de un terreno denominado "Huexocotilla", ubicado en calle Francisco I. Madero número 12 doce, en el poblado de Santiago Cuautlalpan, municipio y distrito judicial de Texcoco, México, el cual mide y linda: al norte: 14.00 catorce metros con Gerardo Chirino Vargas; al sur: 14.00 catorce metros con callejón privado; al oriente: 10.35 diez metros con treinta y cinco centímetros con calle Francisco I. Madero; y al poniente: 10.00 diez metros con Gerardo Chirino Vargas, con una superficie de 142.45 metros cuadrados.

Publiquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad de Texcoco, México, se expiden los presentes en la Ciudad de Texcoco, México, a los quince días del mes de febrero del año dos mil dos.-Doy fe.-Notificadora Judicial, Lic. Luz María Hernández Ramos.-Rúbrica.

1302.-10, 15 y 18 abril.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 144/2002, relativo a jurisdicción voluntaria, sobre diligencias de información de dominio, promovida por EUSTOLIA PERALTA ROMERO, el Ciudadano Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Toluca, México, con fundamento en el artículo 888 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, hace saber a quien se crea con igual o mejor derecho de acreditar la posesión respecto al inmueble consistente en un terreno de cultivo en el paraje anteriormente conocido con el nombre "Acazolco", y debido a la urbanización de dicha zona se encuentra ubicado en privada de Lázaro Cárdenas sin número, en San Marcos Yachiucaltepec, perteneciente al municipio de Toluca, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 24.84 m con Felicitas Peralta Romero; al sur: 26.32 m con Dominga Peralta Romero; al oriente: 12.25 m con Trinidad Peñaloza Salinas; al poniente: 12.74 m con Juan Peralta López, con una superficie aproximada de 319.49 metros cuadrados, en el caso deberán comparecer a este juzgado a deducirlo en términos de ley.

Publiquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico "Ocho Columnas", de esta ciudad, fijándose un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho a fin de que comparezcan a deducirlo en término de ley. Dado en la ciudad de Toluca, a los dos días del mes de abril de dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Norma Alicia Sánchez Esquivel.-Rúbrica.

1296.-10, 15 y 18 abril.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

Que en los autos del expediente 104/2002 relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por CLAUDIA PATRICIA VAZQUEZ PEREZ, demandando al señor AMADO PAREDES ROJAS, por las razones y motivos que indica, el Juez Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepanitla, México, por auto de fecha siete de marzo del año dos mil dos, ordenó se emplace por medio de edictos al señor AMADO PAREDES ROJAS, haciéndole saber que debe presentarse en un término de treinta días a este Juzgado, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones por lista y boletín judicial de conformidad con los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esa población, asimismo se fijará en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se expide la presente a los once días del mes de marzo del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Laura Salero Legorreta.-Rúbrica.

552-A1.-19 marzo, 3 y 15 abril.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 407/98, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de BAYARDO ESAU VELASCO MONTEJO. El C. Juez Segundo Civil, de este distrito judicial, señaló las diez horas del dos de mayo del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate, del bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente en: un departamento número 502 cuarto nivel y cajón de estacionamiento número 34, del edificio uno con indiviso 2.25% y 0.25% respectivamente ubicado en el barrio de San Miguel Apinahuisco número 169 en esta Ciudad de Toluca, México, con una superficie de 61.73 m2., y mide y linda, al norte: 7.80 m con vacío de propiedad privada, y 2.70 m con cubo de luz, al sur: 7.80 m con vacío de acceso y 2.70 m con vestíbulo común, al oriente: 6.65 m con vacío de área jardinada común y a poniente: 3.65 con departamento 504 y 3.00 m con área de cubo de luz, estacionamiento 34 con área privada de 12.50 m, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo los siguientes datos registrales, partida 694-4599, volumen 281, libro primero, sección primera a fojas 106 de fecha 13 de junio de 1989. El Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fije en los estrados de este Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, convocando postores y citando acreedores, y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$142,000.00 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, de conformidad con el precepto 768 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la legislación mercantil y de manera que entre la última publicación o fijación del último edicto y la fecha del remate medie un término no menor de siete días de conformidad con los numerales 758 y 768 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil, Toluca, México a dieciocho de marzo de dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Hilario Robles Reyes.-Rúbrica.

1279.-9, 15 y 19 abril.

**JUZGADO 12º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN  
E D I C T O**

**SE CONVOCAN POSTORES.**

Juzgado Doudécimo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Huixquilucan, México, en el expediente número 161/98, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por CONDOMINIOS DEL CONDOMINIO CENTRO COMERCIAL INTERLOMAS, en contra de ANTONIO GALINDO FUENTES, por auto de fecha veintidós de marzo del año dos mil dos, se señalaron las doce horas del día veintinueve de abril del año en curso, para que tenga verificativo la primer almoneda de remate del inmueble embargado en el presente juicio ubicado en local "B-04" del CENTRO COMERCIAL INTERLOMAS, Colonia Interlomas, Huixquilucan, México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, en el volumen 1319, libro primero, sección primera, sirviendo de base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N., valor en que los peritos valoraron el referido inmueble.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos del Juzgado, se expiden los presentes edictos al primer día del mes de abril del año dos mil dos.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Hipólito E. Martínez Ortiz.-Rúbrica.

1199.-4 y 15 abril.

**JUZGADO 3º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 1139/92-1a.  
PRIMERA SECRETARIA.  
JUICIO: DECLARACION DE AUSENCIA.  
PROMUEVE: ELOISA SALANUEVA ARAUJO.

En el expediente al rubro citado, el Juez Tercero de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha diez de diciembre del dos mil uno, ordenó que con fundamento en el artículo 646 y 651 del Código Civil, se cite nuevamente por medio de edictos al señor EPIGMENIO GONZALEZ ALONSO, mismos que contendrán una relación sucinta de la solicitud y se publicará durante tres meses con intervalo de quince días en la GACETA DEL GOBIERNO y en los principales del último domicilio del ausente señor EPIGMENIO GONZALEZ ALONSO, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de cuatro meses a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, bajo el apercibimiento que de no presentarse, de encontrarse ajustada la demanda de declaración de ausencia, se declarará precisamente la ausencia en forma de dicho señor EPIGMENIO GONZALEZ ALONSO. Haciéndole saber al señor EPIGMENIO GONZALEZ ALONSO, a través de los edictos en comento se le hace saber que en el presente asunto en términos del artículo 631 del código invocado, se le designó como su representante a ELOISA SALANUEVA ARAUJO, quien el día veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y siete aceptó y protestó el cargo que se le confirió, representante que tiene como domicilio particular sito en calle Aldama número 59, Colonia Hidalgo, Naucalpan de Juárez, Estado de México, así mismo, se deberá hacerse saber al señor EPIGMENIO GONZALEZ ALONSO, a través de los edictos que de no presentarse por sí, ni por apoderado legítimo, ni por medio de tutor o de pariente que pueda representarlo en los términos que quedaron señalados dentro del plazo que quedó precisado en líneas anteriores, se seguirá sustanciando el presente asunto en su rebeldía.

Naucalpan de Juárez, México, 07 de febrero del 2001.-  
Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. del Carmen Cornejo Luna.-Rúbrica.

200-B1.-15, 28 febrero, 15, 27 marzo, 15 y 30 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

JOSE RESENDIZ DAVILA, por su propio derecho, promueve ante este Juzgado, en los autos del expediente 222/2002, diligencias de inmatriculación judicial, en la vía de Jurisdicción Voluntaria, respecto del inmueble ubicado en Avenida Héroes de Chapultepec, número veintidós, Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, el cual se denomina "El Barrancaco", el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.74 m (diecisiete metros con setenta y cuatro centímetros), y colinda con Juan Macazaga Sánchez y Víctor Rodríguez Gómez, al sur: 17.74 m (diecisiete metros con setenta y cuatro centímetros), y colinda con Avenida Héroes de Chapultepec, al oriente: 44.67 (cuarenta y cuatro metros con sesenta y siete centímetros), y colinda con calle Paseo Tlalxco, al poniente: 44.67 (cuarenta y cuatro metros con sesenta y siete centímetros), y colinda con Eduardo Estrada Falcón. Teniendo una superficie total de: 792.44 m2. (setecientos noventa y dos metros con cuarenta y cuatro centímetros cuadrados).

Para su publicación por tres veces, con intervalos de diez días en cada uno, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, para que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan a deducirlo en términos de ley; dado en Cuautitlán, Estado de México, a los once días del mes de marzo del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Emmy Gladis Alvarez Manzanilla.-Rúbrica.

515-A1.-13 marzo, 1 y 15 abril.

**JUZGADO 8° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

RODOLFO RUIZ TOVAR.

En el expediente número 525/2000-1, relativo al juicio ordinario civil, promovido por JULIA VELASCO CASTAÑEDA en contra de RODOLFO RUIZ TOVAR, el cual reclama las siguientes prestaciones: La declaración judicial que determine, que ha usucapido a mi favor una fracción de terreno del predio denominado "San Felipe", ubicado en la calle de Apolo, lote 4, manzana número 3, de la Colonia San Mateo Nopala, zona Norte, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 13.00 m con lote 5; al sur: 13.00 m con lote 3; al oriente: 8.00 m con calle; al poniente: 8.00 m con lote 2, en atención a que en mi calidad de poseedora, he ostentado como propietaria del mismo de forma pacífica, continua, pública y de buena fe, la declaración judicial que ordene, la inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, de la sentencia que determine la procedencia del Código Civil del Estado, el pago de gastos y costas que el presente juicio origine, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de circulación en la población donde se haga la citación, por tres veces de ocho en ocho días, dados en Naucalpan de Juárez, México, al primer día del mes de febrero del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

636-A1.-3, 15 y 25 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

REYNA CARRASCO ORDAZ.

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente marcado con el número 223/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por DONATO ELPIDIO OSORIO NICOLAS, en contra de REYNA CARRASCO ORDAZ, le demanda la acción de usucapición, respecto del lote número 09, de la manzana 242, de la zona 02, del Ex Ejido de Santa Catarina Yecahuitzotl, Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, con una superficie aproximada de: 256.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias; al noreste: 13.65 m con calle sur 07; al sureste: 18.75 m con lote 10; al suroeste: 13.58 m con lote 08; y al noroeste: 18.90 m con calle Poniente 07; se emplaza a la demandada por medio de edictos. Haciéndole saber que

debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí o por apoderado legal que la represente se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta población, expedidos en Chalco, Estado de México, a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús E. Peña Ramos.-Rúbrica.

444-B1.-3, 15 y 25 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

CC. ALBERTO HURTADO MARTINEZ Y  
ALFONSINA CERVANTES SANCHEZ.

LUIS GALICIA PACHECO, por su propio derecho, en el expediente número 374/2000, que se tramita en este Juzgado les demanda la usucapición, respecto del lote de terreno y casa habitación de la calle Flores Mexicanas número doscientos ochenta y nueve, lote de terreno número tres de la manzana doscientos diez, Colonia Aurora hoy Benito Juárez Ciudad Nezahualcóyotl, México, el cual tiene una superficie de ciento cincuenta y tres metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: diecisiete metros con lote dos; al sur: diecisiete metros con lote cuatro; al oriente: nueve metros con lote veintinueve y al poniente: nueve metros con calle Flores Mexicanas. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto, comparezcan a juicio por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, dentro del término indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía: quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se les previene para que señalen domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo, aún las de carácter personal se les harán conforme a las reglas para las no personales.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los trece días del mes de noviembre del año dos mil uno.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Francisco Javier Reyes Sánchez.-Rúbrica.

447-B1.-3, 15 y 25 abril.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 95/2002.

RICARDO RENDON GALICIA.

TERESA LOPEZ MENDOZA, le demanda en la vía ordinaria civil el divorcio necesario fundándose en las siguientes prestaciones; a).-La disolución del vínculo matrimonial que los une. b).- La disolución de la sociedad conyugal. c).- La guarda y custodia provisional y en su momento definitiva a favor de la suscrita del menor hijo de nombre RICARDO RENDON LOPEZ. d).- El pago de gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio, hasta su total conclusión, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibido que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciendo las ulteriores notificaciones aún las personales por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces, de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la Ciudad de Toluca y en otro periódico de circulación en esta ciudad, dado el presente en Nezahualcóyotl, México, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil dos.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Saúl Reynoso Vences.-Rúbrica.

442-B1.-3, 15 y 25 abril.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 194/98, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de ALFONSO BORJA PRIETO, el Juez Segundo de lo Civil de este distrito judicial de Toluca, México, señaló las doce horas del día dos de mayo del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio consistente en lote de terreno número 2, manzana XXVI, Conjunto Izcalli y casa habitación ahí construida con número 69, calle Violeta en esta ciudad, superficie 83.40 m2, cuyos datos de registro son: partida 30185-32, volumen 129, libro primero, sección primera, a fojas 72 de fecha 13 de diciembre de 1972, a favor del demandado ALFONSO BORJA PRIETO, y mide y linda: al norte: 3 líneas la primera de 6.60 m de poniente a oriente, la segunda de 1.00 m de sur a norte y la tercera de 2.40 m de poniente a oriente con calle Violeta; al sur: 9.00 m con lote 5; al oriente: 9.00 m con lote 3 y 1.00 m con calle Rojo; al poniente: 9.00 m con lote 1.

El juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este juzgado, convocando postores y acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 410,000.00 (CUATROCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). Toluca, México, tres de abril de dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Hilario Gómez Nazario.-Rúbrica.

1274.-9, 15 y 19 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

C. JORGE BUSTAMANTE BUENDIA.

El señor JULIO HORACIO BAUTISTA GARCIA, por su propio derecho ante el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, México, en el expediente número 648/2001, le demanda la usucapión, respecto de un lote de terreno ubicado en el Fraccionamiento Lomas de Cristo, Municipio de Texcoco, Estado de México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 10.15 m con calle Chiautitla; al sur: 10.00 m con lotes 26 y 27; al oriente: 26.31 m con lote 8 y al poniente: 28.61 m con lote 6 con una superficie de: 271.89 m2. El Ciudadano Juez dio entrada a la demanda y como la parte actora ignora su domicilio, se ordenó emplazarlo por medio de edictos, para que en el término de treinta días contados al siguiente al de la última publicación comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, apercibido que en caso de no comparecer el Juicio se seguirá en rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo, y se le harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Ordenamiento Legal Invocado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, se expide en Texcoco, Estado de México, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil dos.-Doy fe.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Pedro Arturo Zamudio Corona.-Rúbrica.

446-B1.-3, 15 y 25 abril.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente No. 1970/89, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por YECALPULLI, RESOLUCION DE CARTERA, S.R.L. DE C.V., en contra de MANGOS PARA HERRAMIENTAS DE TOLUCA, S. DE P.R. DE R.L. DE C.V. Y ESPERANZA GUILLEN DE REYES, el C. Juez Segundo de lo Civil de este Distrito Judicial, señaló las doce horas del día cuatro de mayo del año en curso, para que tenga lugar la tercera almoneda de remate, del bien embargado en el presente Juicio, consistente en: Terreno ubicado en la calle de Tenancingo número 603, Colonia Sánchez de esta Ciudad, con superficie de 153.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 10.20 m con calle Tenancingo; al sur: 10.20 m con Teresa Colín, al oriente: 15.00 m con Tomás Reyes; y al poniente: 15.00 m con Lorenzo Sánchez. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el folio 22.842, del volumen 96, libro primero, sección primera, a fojas 68, de fecha 23 de noviembre de 1964.

El C. Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces, dentro de nueve días, y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este Juzgado, convocando postores y acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL.- Toluca, México, tres de abril de dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Hilario Gómez Nazario.-Rúbrica.

1273.-9, 15 y 19 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

En el expediente número 1054/01, relativo al juicio jurisdicción voluntaria, promovido por MARIA GUADALUPE MALDONADO MALDONADO, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en la Comunidad de Dexcani Bajo, municipio de Jilotepec, Estado de México, mismo que tiene las medidas y colindancias siguientes: al norte: 88.00 y 52 m linda con Tomás Maldonado; al sur: 23.00 y 22.00 m linda con Tomás Maldonado; al oriente: 52.00 y 112.00 m linda con Jesús Monroy y Río; al poniente: 43.00 y 26.00 m linda con José y Abel Sánchez.

Procédase a la publicación de los edictos correspondientes por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico local de mayor circulación en esta población, fíjese además una publicación de la solicitud en el predio objeto de la presente información, se expiden estos edictos a los veintitrés días del mes de enero de dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús López Flores.-Rúbrica.

1237.-5, 10 y 15 abril.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

ANGELA ROBLES ROJAS, por su propio derecho, promueve ante este juzgado, en los autos del expediente 285/2002, diligencias de información ad-perpetuam, en la vía de jurisdicción voluntaria, respecto de un terreno denominado "La Soledad", localizado en el Barrio de Cuaxoxoca, del municipio de Teoloyucan, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 22 m (veintidós metros) y linda con propiedad del C. Juan Juárez Cervantes; al sur: 22 m (veintidós metros) y linda con propiedad de Jaime Cervantes "N"; al oriente: 8 m (ocho metros) y linda con propiedad de Ignacio Cabello Villarreal; al poniente: 8 m (ocho metros) con entrada de servicio, con una superficie de 176.00 metros cuadrados (ciento setenta y seis metros cuadrados).

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este tribunal a deducirlo en términos de ley, se expide a los quince días del mes de agosto del año dos mil uno.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Astrid Lorena Avilez Villena.-Rúbrica.

654-A1.-5, 10 y 15 abril.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 213/2002, MARIA MAGDALENA HERNANDEZ AVILA, promueve diligencias de jurisdicción voluntaria, sobre información ad-perpetuam, respecto del lote de terreno ubicado en la calle de Josefa Ortiz de Domínguez número dieciséis, Colonia Tejalpa, en el poblado de San Francisco Acuautla, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, que mide y linda: al norte: 10.86 metros con Hortencia Ortiz Saavedra; al sur: 7.86 metros con Felipe Hernández Rivero; otro sur: 3.00 metros con calle Josefa Ortiz de Domínguez; al oriente: 12.06 metros con Felipe Hernández Rivero; otro oriente: 11.80 metros con Felipe Hernández Rivero; y al poniente: 23.80 metros con Mario Castro, con una superficie total de 166.07 metros cuadrados.

Publíquese tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Ixtapaluca, a veintiséis de marzo del dos mil dos.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

454-B1.-5, 10 y 15 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O**

ISABEL ESPAÑA SANTILLAN, promueve diligencia de información ad-perpetuam, en el expediente 191/2002, respecto del predio denominado "Cotzito", ubicado en camino vecinal a Tocuila, parte norte de San Francisco Tlaltica, del Municipio de Otumba, México, con superficie de: 21,484 metros cuadrados, al norte: 217.00 m con Javier Ciprian Rincón, al sur: en dos partes de: 140.00 m y 115.00 m con Armando Varela Espinoza y María Espinoza Beltrán, al oriente: 71.00 m con Magdalena Santillán González, y al poniente: 203.00 m colinda con Teófilo García Pineda.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación, dado en Otumba, México, a los diecinueve días del mes de marzo del año dos mil dos.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor González Romero.-Rúbrica.

462-B1.-5, 10 y 15 abril.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O S**

Exp. 266/02, C. ANGELINA MEDINA CASTREJON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bo. de Atenanco, municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, mide y linda al norte: 9.00 m con callejón; al sur: 9.00 m con Celerina Martínez Hernández; al oriente: 16.70 m con Luis Rodolfo Trejo Mendoza; al poniente: 17.00 m con Luis Héctor Rodarte Orona. Superficie aproximada de 151.44 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 14 de marzo de 2002.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1304.-10, 15 y 18 abril.

Exp. 265/02, C. ANGELINA MEDINA CASTREJON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bo. de Atenanco, municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, mide y linda al norte: 11.30 m linda con Teresa Hernández; al sur: 11.70 m linda con privada; al oriente: 16.50 m linda con Manuela Ordóñez Romero y Guadalupe Salinas; al poniente: 16.60 m linda con Luis Rodolfo Trejo Mendoza. Superficie de 188.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 14 de marzo de 2002.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1304.-10, 15 y 18 abril.

Exp. 239/02, FRANCISCA MALDONADO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bo. de Miltenco, municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, mide y linda al norte: 40.00 m con David Cruz Olguín; al sur: 40.00 m con el vendedor, Sr. Ignacio Martínez Palma; al oriente: 15.00 m con calle 2 de Marzo; al poniente: 15.00 m con el Sr. Rafael Guzmán.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 4 de marzo de 2002.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1304.-10, 15 y 18 abril.

Exp. 242/02, C. FRANCISCO ALANIS CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Zaragoza esquina con Gante, en San Andrés Jaltenco, municipio de Jaltenco, distrito de Zumpango, mide y linda al norte: 22.00 m con Sr. Marcial Andresito Zamora Ramírez; al sur: 22.00 m con la calle de Gante; al oriente: 15.00 m con Sr. Marcial Andresito Zamora Ramírez; al poniente: 15.00 m con la calle de Zaragoza. Superficie de 330.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 4 de marzo de 2002.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1304.-10, 15 y 18 abril.

Exp. 240/02, ANTERO RODRIGUEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en los llamados propios del Ayuntamiento del municipio de Jaltenco, Estado de México, municipio de Jaltenco, distrito de Zumpango, mide y linda al norte: 21.00 m con José Aguilar; al sur: 21.00 m con calle pública; al oriente: 28.20 m con Nicasio Castillo; al poniente: 28.20 m con Francisco Nicasio Ramirez. Superficie de 592.20 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 4 de marzo de 2002.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1304.-10, 15 y 18 abril.

Exp. 238/02, JOSE JUAN RODRIGUEZ RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno de calidad arenoso, de los llamados propios del Ayuntamiento, ubicado en el Barrio de Cahualco, municipio de Jaltenco, distrito de Zumpango, mide y linda al norte: 19.00 m con Macario Ramirez R.; al sur: 19.00 m con calle Agustín de I.; al oriente: 48.60 m con Agustina E. Contreras Rivera; al poniente: 48.50 m con Antonio Castro F. Superficie aproximada de 921.45 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 4 de marzo de 2002.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1304.-10, 15 y 18 abril.

Exp. 237/02, C. ALFREDO REYES GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Industrial, Cabecera Municipal de Apaxco, municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, mide y linda al norte: 9.40 m con la Avenida Industrial; al sur: 9.90 m con Sr. Lorenzo Flores Mayorga; al oriente: 29.50 m con el Sr. Raúl Reyes González; al poniente: 29.78 m con Lorenzo Flores Mayorga. Superficie de 286.06 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 4 de marzo de 2002.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1304.-10, 15 y 18 abril.

Exp. 236/02, C. RAUL REYES GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Industrial sin número, en la Colonia Estación, municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, mide y linda al norte: 19.85 m con Av. Industrial; al sur: 1.85 m con Lorenzo Flores Mayorga; al oriente: 36.15 m con callejón particular; al poniente: 26.60 m con Carmela Flores Mayorga. Superficie de 324.00 m<sup>2</sup>, construcción 72.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 4 de marzo de 2002.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1304.-10, 15 y 18 abril.

Exp. 243/02, C. MILTON JORGE CALDERON CALOGGIANI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Agustín Iturbide s/n. Bo. San Marcos, San Marcos Jilotzingo, municipio de Hueyopxtla, distrito de Zumpango, mide y linda al norte: 37.65 m con José Luis Bautista Segovia; al sur: 37.40 m con Roberto Arturo Calderón Guzmán; al oriente: 20.60 m con Adela Montiel; al poniente: 25.33 m con calle Agustín Iturbide. Superficie de 857.12 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 4 de marzo de 2002.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1304.-10, 15 y 18 abril.

Exp. 241/02, C. IRMA ARACELI LOPEZ ISLAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el predio de los denominados "De Común Repartimiento", ubicado en este Barrio de San Mateo, municipio de Tequixquiac, distrito de Zumpango, mide y linda al norte: 30.00 m linda con Wenceslao López Gutiérrez; al sur: 30.00 m linda con Wenceslao López Gutiérrez; al oriente: 15.00 m linda con Macaria Vázquez; al poniente: 15.00 m linda con calle privada que da acceso a la calle Francisco Villa. Superficie de 450.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 4 de marzo de 2002.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1304.-10, 15 y 18 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O S**

Exp. 1302/76/02, C. MARGARITA SARABIA CANALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lote 5, de la manzana 1, Colonia El Pedregal, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda al norte: 7.00 m y linda con calle; al sur: 7.00 m y linda con lote 23; al oriente: 17.15 m y linda con lote 06; al poniente: 17.25 m y linda con lote 04. Superficie de 120.05 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 6 de marzo del 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1304.-10, 15 y 18 abril.

Exp. 1301/75/02, MAURA SALINAS ZARATE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lote 12, manzana 03, sección Tetetla Cuarta, Colonia Ampliación Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda al norte: 17.50 m con propiedad; al sur: 17.50 m con lote once; al oriente: 8.00 m con lote trece; al poniente: 8.00 m con calle Mexthli. Superficie de 140.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 6 de marzo del 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1304.-10, 15 y 18 abril.

Exp. 1300/74/02, AMALIA SANCHEZ ENRIQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lote 06, de la calle 2Cda 5 de Mayo, de Santa María Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda al norte: 9.30 m con propiedad privada; al sur: 9.30 m con calle privada; al oriente: 17.20 m con Carlos Hernández Estrada; al poniente: 17.20 m con Alejos Ceballos Aparicio.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 6 de marzo del 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1304.-10, 15 y 18 abril.

Exp. 1299/73/02, SOSA MENDEZ MARINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lote 02, de la manzana 01, predio Tepetzingo, Col. Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, del distrito de Tlalnepantla, del Estado de México, mide y linda al norte: 17.15 m con lote No. 05; al sur: 17.15 m con lote No. 07; al oriente: 08.00 m con calle s/n.; al poniente: 08.00 m con lote 21 y 22. Superficie de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 6 de marzo del 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1304.-10, 15 y 18 abril.

Exp. 1298/72/02, ROBERTO CASTILLO ROSALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lote 08, manzana 02, de la Sección El Pozo de Santo Tomás Chiconautla, del Estado de México, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda al norte: 15.00 m con el lote No. 07; al sur: 15.00 m con el lote No. 09; al oriente: 08.00 m con calle sin nombre; al poniente: 08.00 m con el lote No. 13. Superficie de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 6 de marzo del 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1304.-10, 15 y 18 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O S**

Exp. 1297/71/02, RAMON SANTIBAÑEZ GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 28, manzana 03 en la calle Embajada de Polonia, predio Majada II, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec distrito de Tlalnepantla, mide y linda; al norte: 16.58 m con lote No. 27., al sur: 16.50 m con calle, al oriente: 07.12 m con lote No. 01, al poniente: 07.10 m con calle Embajada de Polonia. Superficie: 117.60 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 6 de marzo de 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1304.-10, 15 y 18 abril.

Exp. 1296/70/02, HORMINDA FRAGOSO BAEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Tecaxtilla o corral del Municipio de Ecatepec del Distrito de Tlalnepantla del Estado de México, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda; al norte: 200.50 m con Juana Báez, al sur: 159.90 m con Rómulo Fragoso, al oriente: 56.80 m con Fracción Restante, al poniente: 240.00 m con fracción propiedad de Justina Báez. Superficie aproximada de: 9,388.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 6 de marzo de 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1304.-10, 15 y 18 abril.

Exp. 1295/69/02, C. PEDRO RODRIGUEZ ALDUCIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 32, manzana 2, predio denominado "Majada II" en ampliación Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, al norte: 16.75 m colinda con lote No. 31, al sur: 16.75 m colinda con lote No. 33, al oriente: 7.20 m colinda con lote No. 5, al poniente: 7.20 m colinda con calle sin nombre. Superficie aproximada de: 120.60 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 6 de marzo de 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1304.-10, 15 y 18 abril.

Exp. 1294/68/02, C. MARIA ANGELA COLIN JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Naranja, lote 18; manzana 04, del predio denominado La Nopalera, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; al norte: 8.00 m con calle Naranja, al sur: 8.00 m con propiedad privado, al oriente: 15.00 m con lote No. 19, al poniente: 15.00 m con lote No. 17. Superficie: 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 6 de marzo de 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1304.-10, 15 y 18 abril.

Exp. 1293/67/02, C. ARTURO BAUTISTA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, manzana 3, lote 18, predio Tlazalpan, Col. Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; al norte: 7.50 m con lote 10, al sur: 7.50 m con calle sin nombre, al oriente: 19.00 m con lote 19, al poniente: 18.94 m con lote 17. Superficie: 142.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 6 de marzo de 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1304.-10, 15 y 18 abril.

Exp. 1292/66/02, C. MARIA TERESA CERVANTES NAVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 9, manzana área "A", de la Esq. calle Jacarandas y Cerrada Colorines del predio denominado Ixtlahuantequito, Col. Bosques de Santo Tomás, pueblo de Santo Tomás Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; al norte: 15.00 m con lote 8, al sur: 15.00 m con calle Jacarandas, al oriente: 8.00 m con cerrada Colorines, al poniente: 8.00 m con lote 5. Superficie: 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 6 de marzo de 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1304.-10, 15 y 18 abril.

Exp. 1291/65/02, C. CATALINA ARRIAGA MALVAEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 8, lote 13, calle Nogal, Las Nopaleras, Cd. Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; al norte: 15.00 m con lote 12, al sur: 15.00 m con lote 14, al oriente: 8.00 m con calle Nogal, al poniente: 8.00 m con lote 26. Superficie: 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 6 de marzo de 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1304.-10, 15 y 18 abril.

Exp. 1290/64/02, C. ROSA MARIA RODRIGUEZ MARQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. El Pedregal, Manzana 1, lote 6, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; al norte: 7.00 m colinda con calle, al sur: 7.00 m colinda con lote 22, al oriente: 17.15 m con lote 7, al poniente: 17.15 m colinda con lote 5. Superficie: 120.05 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 6 de marzo de 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1304.-10, 15 y 18 abril.

Exp. I.A. 1289/63/02, C. FRANCISCO SOLIS RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Veracruz, lote 5, del predio denominado "Carranzaco" Santa María Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; al norte: 20.50 m con Avenida Veracruz, al sur: 16.00 m con Eulogio Ribero Báez, al oriente: 14.40 m con Servando Rivero B., al poniente: 27.20 m con privado sin nombre. Superficie aproximada de: 350.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 6 de marzo de 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1304.-10, 15 y 18 abril.

Exp. 1288/62/02, C. RICARDO CARRILLO GUZMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 10, manzana área "D", de la calle Jacarandas, de la Col. Bosques de Santo Tomás del Pueblo de Santo Tomás Chiconautla, predio denominado Ixtlahuantequito, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; al norte: 7.00 m con calle Jacarandas, al sur: 7.00 m con propiedad privada, al oriente: 19.62 m con lote No. 11, al poniente: 19.65 m con lote No. 09. Superficie: 137.44 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 6 de marzo de 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1304.-10, 15 y 18 abril.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE ZUMPANGO E D I C T O S

Exp. 282/02, C. FELIPE MIRANDA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en los llamados propios del Ayuntamiento en el barrio de Ecattitán, Municipio de Nextlalpan, Distrito de Zumpango, mide y linda; al norte: 8.60 m con andador particular, al sur: 10.15 m con Feliciano Juárez, al oriente: 20.00 m con Cristino Polio, al poniente: 20.00 m con callejón. Superficie: 187.60 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, Méx., a 14 de marzo de 2002.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1304.-10, 15 y 18 abril.

Exp. 281/02, C. NOE BARRERA IGUALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de Acuitlapilco, Municipio de Nextlalpan, Distrito de Zumpango, mide y linda: al norte: 12.50 m con C. José Antonio García Flores, al sur: 12.50 m con callejón privado, al oriente: 16.20 m con C. Nemoño Flores, al poniente: 16.20 m con Av. Hidalgo. Superficie: 202.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, Méx., a 14 de marzo de 2002.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1304.-10, 15 y 18 abril.

Exp. 280/02, C. DANIEL RAMIREZ ANDRADE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en los llamados propios del Ayuntamiento, Barrio Central (callejón Amargura), Municipio de Nextlalpan, Distrito de Zumpango, mide y linda: al norte: 23.00 m con Rosa Trejo, al sur: 23.00 m con Rubén Velázquez Olvera, al oriente: 9.00 m con Florencio Valencia Chávez, al poniente: 9.00 m con callejón Amargura. Superficie: 207.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, Méx., a 14 de marzo de 2002.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1304.-10, 15 y 18 abril.

Exp. 279/02, C. MARTHA MARTINEZ DE VENTURA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en una fracción de terreno de los llamados propios del H. Ayuntamiento denominada "El Capulín", ubicado en el Bo. de Miltenco (calle privada 2 de Marzo), Municipio de Nextlalpan, Distrito de Zumpango, mide y linda: al norte: 11.50 m con el Sr. Efrén Sánchez, al sur: 11.50 m con calle privada 2 de Marzo, al oriente: 20.00 m con el Sr. Efrén Sánchez, al poniente: 20.00 m con la Sra. María Armas. Superficie: 230.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, Méx., a 14 de marzo de 2002.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1304.-10, 15 y 18 abril.

Exp. 278/02, C. MARIBEL VENTURA REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en los llamados propios del Ayuntamiento del barrio Central del municipio de Nextlalpan de F.S.S. de Zumpango, Estado de México (calle Guerrero), Municipio de Nextlalpan, Distrito de Zumpango, mide y linda: al norte: 28.50 m con Elia Esther Venegas Palmas, al sur: 28.50 m con Leonardo Pacheco, al oriente: 17.50 m con calle Guerrero, al poniente: 17.50 m con Rubén Rojas. Superficie: 498.75 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, Méx., a 14 de marzo de 2002.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1304.-10, 15 y 18 abril.

Exp. 277/02, C. SERGIO ZAMORANO LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado barrio Central, municipio de Nextlalpan, Estado de México, Municipio de Nextlalpan, México, Distrito de Zumpango, mide y linda: al norte: 16.00 m con Elizabeth Gutiérrez, al sur: 16.00 m con José Luis Mauleón Granados, al oriente: 10.00 m con terreno ejidal, al poniente: 10.00 m con privada sin nombre. Superficie: 160.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, Méx., a 14 de marzo de 2002.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1304.-10, 15 y 18 abril.

Exp. 276/02, C. RAFAEL RICO ALVARADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Reforma s/n Molonco, Municipio de Nextlalpan, Distrito de Zumpango, mide y linda: al norte: 20.00 m con Juan Hernández Martínez, al sur: 20.00 m con Juan Hernández Martínez, al oriente: 10.00 m con calle particular, al poniente: 10.00 m con Pedro Martínez Padilla. Superficie: 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, Méx., a 14 de marzo de 2002.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1304.-10, 15 y 18 abril.

Exp. 275/02, C. MARIBEL VENTURA REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de Miltenco (calle privada 2 de Marzo), Municipio de Nextlalpan, Distrito de Zumpango, mide y linda: al norte: 11.50 m con Efrén Sánchez, al sur: 11.50 m con calle privada 2 de Marzo, al oriente: 18.50 m con Efrén Sánchez, al poniente: 18.40 m con Martha Martínez. Superficie: 212.17 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, Méx., a 14 de marzo de 2002.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1304.-10, 15 y 18 abril.

Exp. 274/02, C. JAVIER MELCHOR GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de Atenanco del municipio de Nextlalpan, Municipio de Nextlalpan, Distrito de Zumpango, mide y linda: al norte: 9.00 m con Joaquín García y/o Pedro Hernández, al sur: 9.00 m con callejón sin nombre, al oriente: 18.60 m con Agustín Pérez Rico, al poniente: 18.90 m con Eleazar Melchor López. Superficie: 168.51 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, Méx., a 14 de marzo de 2002.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1304.-10, 15 y 18 abril.

Exp. 273/02, C. IRMA DUEÑAS LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de Atenanco (avenida Emiliano Zapata), Municipio de Nextlalpan, Distrito de Zumpango, mide y linda: al norte: 9.00 m con Rutilio Lechuga Negrete, al sur: 9.00 m con Av. Emiliano Zapata, al oriente: 18.90 m con Sandra García García, al poniente: 19.20 m con Margarito Olgún Mendoza. Superficie: 171.28 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, Méx., a 14 de marzo de 2002.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1304.-10, 15 y 18 abril.

Exp. 272/02, C. JOSE JOAQUIN MELCHOR GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de Atenanco, Municipio de Nextlalpan, Distrito de Zumpango, mide y linda: al norte: 9.00 m con callejón, al sur: 9.00 m con Clementina Angeles Marcelino, al oriente: 19.80 m con Esteban Leborio Sánchez, al poniente: 20.10 m con Aurora Pérez Reyes. Superficie: 179.16 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, Méx., a 14 de marzo de 2002.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1304.-10, 15 y 18 abril.

Exp. 271/02, C. RENE BRETON RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Santa María Tonanitla, Municipio de Nextlalpan, Distrito de Zumpango, mide y linda: al norte: 7.00 m colinda con Raúl Bretón Camacho, al sur: 6.00 m colinda con calle, al oriente: 16.50 m colinda con Ejido Ojo de Agua, al poniente: 16.50 m colinda con Francisco Montijo. Superficie: 106.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, Méx., a 14 de marzo de 2002.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1304.-10, 15 y 18 abril.

Exp. 270/02, C. CARLOS PAREDES NICOLAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Juárez s/n, barrio de San Mateo, Municipio de Tequixquiac, Distrito de Zumpango, mide y linda: al norte: 15.00 m con Fernando Paredes Nicolás y privada, al sur: 15.00 m con Félix Valencia, al oriente: 22.75 m con Filemón Valencia, al poniente: 22.75 m con Isaias Valencia Martínez. Superficie: 341.25 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, Méx., a 14 de marzo de 2002.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1304.-10, 15 y 18 abril.

Exp. 269/02, C. RAFAEL RICO ALVARADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Reforma s/n, Bo. Molonco, Municipio de Nextlalpan, Distrito de Zumpango, mide y linda: al norte: 20.00 m con Ma. Victoria Fragoso Hernández, al sur: 20.00 m con Bertha Lino Santana, al oriente: 20.00 m con Pedro Martínez Padilla, al poniente: 20.00 m con calle particular. Superficie: 400.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, Méx., a 14 de marzo de 2002.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1304.-10, 15 y 18 abril.

Exp. 268/02, C. ELEAZAR MELCHOR LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bo. de Atenanco, Municipio de Nextlalpan, México, Distrito de Zumpango, mide y linda: al norte: 9.00 m2 con Joaquín García y/o Pedro Hernández, al sur: 9.00 m2 con privada sin nombre, al oriente: 18.90 m2 con Javier Melchor García, al poniente: 19.00 m2 con María Vega Mora. Superficie: 170.32 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, Méx., a 14 de marzo de 2002.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1304.-10, 15 y 18 abril.

Exp. 267/02, C. VIRGINIA ESTHER ARREDONDO LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bo. de Miltenco (calle 16 de Septiembre), Municipio de Nextlalpan, Distrito de Zumpango, mide y linda: al norte: 21.00 m con Martiniano Guzman Sánchez, al sur: 21.00 m con Andrés Palmas Padilla, al oriente: 10.29 m con calle 16 de Septiembre, al poniente: 11.00 m con Rosa María Guzmán Rodríguez. Superficie: 223.65 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, Méx., a 14 de marzo de 2002.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1304.-10, 15 y 18 abril.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE JILOTEPEC E D I C T O S

Exp. 234-72/2002, MIGUEL TREJO MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Martín, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 25.20 m con Cándido N., al sur: 21.50 m con Gabina Moreno Delgado, al oriente: 8.70, 20.30, 11.80 y 12.70 m con un callejón, al poniente: 40.40 m con Jesús Trejo Moreno. Superficie de: 1,068.55 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 5 de abril de 2002.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

1288.-10, 15 y 18 abril.

Exp. 265-77/2002, MERCEDES POLO ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Isidro, San Antonio El Viejo, municipio de Polotitlán, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 48.00 m con camino vecinal, al sur: 50.00, 23.00, 60.00, 36.00 m con Francisco Cabello, al oriente: 182.80 m con Marcos Uribe, al poniente: 48.50 y 44.50 m con Francisco Cabello. Superficie aproximada de: 14,945.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 5 de abril de 2002.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

1288.-10, 15 y 18 abril.

Exp. 233-71/2002, JESUS TREJO MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Martín, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 25.20 m con Cándido N., al sur: de poniente a oriente 2 líneas de 7.00 y 21.50 m con Gabina Moreno Delgado, al oriente: 40.40 m con Miguel Trejo Moreno, al poniente: 26.80 m con Cándido N. Superficie de: 1,068.55 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 5 de abril de 2002.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

1288.-10, 15 y 18 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 12036/2001, SAUL IRUEGAS AGUIÑAGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de "Benito Juárez", s/número en la población de San Salvador Tizatlali, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 20.16 m con propiedad del Sr. Tobias Arcos, al sur: 3 líneas: la primera 8.62 m, la 2da. 0.30 m ambas colindan con Prop. del Sr. Genaro López Maya y la 3a. 11.93 m con calle " Benito Juárez", al oriente: 3 líneas, la primera de: 63.68 m con Prop. del señor Tobias Arcos, la 2da. de 9.81 m y la 3a. de 7.04 m ambas líneas colindando con Prop. del Sr. Genaro López Maya; al poniente: 75.11 m con propiedad de la Sra. Marina Hernández viuda de Sanabria. Superficie aproximada de: 1,422.74 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 04 de abril de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1289.-10, 15 y 18 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 11070/01, JORGE CASTILLO PALMAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Insurgentes sin número, San Miguel Totocuitlapilco, municipio de Metepec, del distrito de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 16.00 m con Sra. Luisa Ramírez Baltazar; al sur: 16.00 m con Sr. Felipe Baldomero Martínez; al oriente: 15.00 m con Sr. Roberto Ramírez Baltazar; al poniente: 15.00 m con calle Insurgentes. Con una superficie aproximada de 240.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 27 del mes de noviembre del año 2001.-C. Registrador, Lic. Jesús G. Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1230.-5, 10 y 15 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE EL ORO  
E D I C T O**

Exp. 202/02, LEOPOLDO ALBERTO BECERRIL AYALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido Ex-hacienda de Soils, municipio de Temascalcingo, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 17.00 m con Jesús Becerril Ayala; al sur: 17.06 m con calle; al oriente: 8.60 m con calle; al poniente: 13.12 m con Emilio Becerril Ayala. Superficie aproximada de 184.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 1 de abril de 2002.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

1239.-5, 10 y 15 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE EL ORO  
E D I C T O**

Exp. 194/02, PLACIDO MARTINEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "El Retaje", de El Oro, México, municipio de El Oro de Hidalgo, distrito de El Oro de Hidalgo, Estado de México, mide y linda: al norte: 39.391 m con Antonio Ramírez; al sur: 36.012 m con Carlos Marín; al oriente: 58.063 m con calle el Retaje; al poniente: 57.780 m con calle Tiro Norte. Superficie aproximada de 2,160.700 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 22 de marzo de 2002.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

1240.-5, 10 y 15 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE SULTEPEC  
E D I C T O**

Exp. 363/2002. MA. FELIX GOMEZ MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Palmar Chico, municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda; al norte: 39.00 m 25 centímetros, colinda con los CC. Meregilda Vázquez, Constantina Benítez y Santos Maya, al sur: 23.00 m 50 centímetros y colinda con los CC. Silvestre Pérez y Agustina Tinoco, al oriente: 41.00 m con 16 centímetros y colinda con calle Felipe Beriozábal y Silvestre Pérez, al poniente: 16 metros con 65 centímetros y colinda con el C. Antonio Gómez Mejía.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 1º de abril de 2002.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1295.-10, 15 y 18 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 17  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Para dar cumplimiento al artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, hago del conocimiento público que, al tenor del instrumento nueve mil novecientos once, extendido hoy en la notaría a mi cargo, los señores María Antonieta Laredo León de Urbán, María Isabel Laredo León, Rosa María Laredo León de Barona y el señor Daniel Laredo León, aceptaron la herencia derivada de la sucesión a bienes de la señora Heminia Laredo León Esquivel, asimismo la señora María Antonieta Laredo León de Urbán como legataria y la aceptación de albaceazgo mancomunado por los

mencionados señores María Antonieta Laredo León de Urbán y Daniel Laredo León, cargo que protestaron desempeñar fiel y legalmente y manifestaron que van a proceder a la facción del inventario del acervo sucesorio.

Tlalnepantla, Méx., a 14 de Marzo de 2002.

El Notario Público Número Diecisiete

LIC. OSCAR MENDEZ CERVANTES.-RUBRICA.

Para hacer dos publicaciones de 7 en 7 días, en un periódico de los de mayor circulación en el país y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.

647-A1.-4 y 15 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 16  
TEXCOCO, MEX.  
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 27,683/513, de fecha 13 de marzo del 2002, se radicó ante mí la sucesión testamentaria a bienes del señor FERNANDO GONZALEZ HERNANDEZ, aceptando la herencia señora MIREYA REYES MIRELES la herencia; manifestando la señora MIREYA REYES MIRELES que acepta el cargo de albacea y que procederá a formar el inventario y avalúo respectivo.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECISEIS  
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA  
EN LA CIUDAD DE TEXCOCO

LIC. JUAN CARLOS PALAFOX VILLALVA.-RUBRICA.

Para que se publiquen dos veces de siete en siete días.  
1219.-4 y 15 abril.

**GRUPO INDUSTRIAL HUAJUAPAN, S.A. DE C.V.  
RFC: GIH930812CRA  
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 28 DE ENERO DEL 2002**

ACTIVO		C A P I T A L	
TESORERIA	745,000.00	CAPITAL SOCIAL	200,000.00
		UTILIDADES DE EJERCICIOS ANTERIORES	1,251,919.58
		PERDIDA DEL EJERCICIO DE LIQUIDACION	706,919.58
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>745,000.00</b>	<b>TOTAL CAPITAL</b>	<b>745,000.00</b>
CUOTA DE LIQUIDACION POR ACCION	\$ 372.50		

**CUOTA DE LIQUIDACION DEL HABER SOCIAL A LOS ACCIONISTAS**

ACCIONISTAS	ACCIONES	HABER SOCIAL
ENRIQUE GOLLAS QUINTERO	1,999	\$ 744,627.50
ANTONIO O. JUNCO GONZALEZ	1	372.50
<b>TOTAL</b>	<b>2,000</b>	<b>\$ 745,000.00</b>

El presente Balance Final de Liquidación se publica para los efectos del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

**EL LIQUIDADOR**

**C.P. GUILLERMO ALVAREZ DOMINGUEZ  
(RUBRICA).**

949.-14 marzo, 1 y 15 abril.